

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 020/18

San Carlos de Bariloche, 21 NOV 2018

VISTO, la Disposición UNRN Sede Andina N.º 542/2014, las Resoluciones CDDEyVE SA N.º 008/2017 y CDEyVE SA N.º 005/18, la Nota ME-SA N.º 2509/2018, y

CONSIDERANDO

Que la Disposición UNRN Sede Andina N.º 542/2014 está fundada en la Resolución CDDEyVE N.º 003/13, derogada por la Resolución CDDEyVE N.º 008/2017.

Que por Resolución CDDEyVE N.º 008/2017 se aprobó el Protocolo General para la Elaboración de Tesinas y Trabajos Finales para las carreras de la Sede Andina.

Que por Resolución CDEyVE N.º 005/2018 se especifica el plazo por el cual el jurado elaborará el primer dictamen de la tesina o trabajo final.

Que el Consejero Enzo BELLOLI ha realizado la presentación del Protocolo para la Elaboración del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Electrónica, dado que es necesario brindar a los / las estudiantes un procedimiento más claro y específico para la mencionada carrera.

Que es necesario reglamentar el perfil profesional buscado en la carrera.

Que el tema ha sido tratado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, el día 21 de noviembre de 2018.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**


RESUELVE:

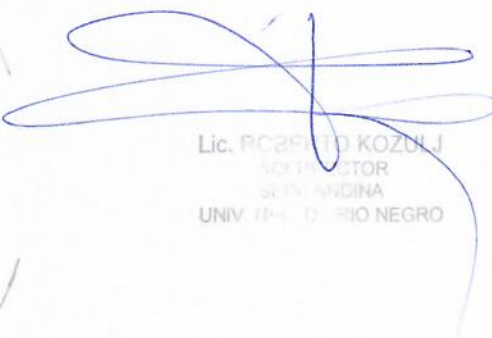


Artículo 1º- Aprobar el Protocolo para la Elaboración del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, el que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º- Instar a los Consejos Asesores de Carrera de las demás Ingenierías de la Sede Andina a que formulen sus propios protocolos específicos para que la actual Disposición UNRN Sede Andina N.º 542/2014 pueda ser derogada.

Artículo 3º- Registrar, comunicar y archivar.


Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANO
Sede Andina - UNRN


Lic. ROBERTO KOZULJ
COORDINADOR
SEDE ANDINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

Protocolo para la Elaboración del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Electrónica.

Consideraciones generales:

Artículo 1º: El presente Reglamento se encuadra en el Protocolo General para la Elaboración de Tesinas y Trabajos Finales de carreras de la Sede Andina aprobado por la Resolución del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina (CDDEyVE) N.º 008/2017 del día 7 de abril de 2017 y su posterior modificación realizada por Resolución CDEyVE SA N.º 005/2018 del día 14 de marzo de 2018.

Artículo 2º: El Proyecto Final Integrador (PFI) es una actividad académica con características metodológicas de proyecto y diseño a través de la cual los/as estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica deben poner en práctica los conocimientos, competencias y destrezas adquiridas durante el desarrollo del plan de estudios.

Artículo 3º: Será responsabilidad del Departamento de Alumnos de la Sede Andina recibir las inscripciones al desarrollo del PFI y darles curso administrativo. Las propuestas de cada estudiante serán recibidas en los periodos de inscripción que se fijen a tal fin.

Artículo 4º: Para toda circunstancia no prevista en el presente protocolo rige el "Protocolo General para la Elaboración de Tesinas y Trabajos Finales de carreras de la Sede Andina" (Res. CDDEyVE N° 008/17 y Res. CDEyVE N.º 005/2018).

Artículo 5º: Toda circunstancia no prevista en ambos protocolos será notificada al Director de carrera y éste la elevará a la Secretaria Académica de la Sede Andina para que resuelva según corresponda.

TÍTULO 1. Del Proyecto Final Integrador

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

Artículo 6º: El PFI será una actividad individual, no obstante ello, se podrán presentar temas que involucren la actuación de más estudiantes (hasta cuatro), siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- i. Temas multidisciplinarios en el que participen estudiantes de distintas carreras, desarrollando cada uno/a de ellos/as la parte que compete a su especialidad, complementaria de las restantes. En casos como este podrá haber un/una Director/a de PFI de cada carrera.
- ii. Temas cuyo nivel de complejidad y profundidad justifique la participación de más estudiantes. Si son de la misma carrera (en general así será) deberán tener una misma persona que las/los dirija.

Artículo 7º: A través del Proyecto Final Integrador se espera que los y las estudiantes demuestren su habilidad para llevar a cabo y documentar un proyecto razonable de Ingeniería. Los temas de Proyecto Final Integrador estarán encuadrados, de forma orientativa, dentro de alguna de las siguientes temáticas:

- i. **Trabajo Profesional:** En casos excepcionales se contemplará la posibilidad de presentar como PFI el trabajo profesional que el/la estudiante esté realizando. Queda además supeditado a que los posibles contratos de confidencialidad (Empresa-Employado) lo permitan. Esta categoría deberá ser fundamentada oportunamente en la presentación del Plan de Trabajo y requerirá al menos la co-dirección de una persona responsable dentro de la empresa que rinda cuentas del trabajo realizado.
- ii. **Proyecto de investigación:** De un trabajo de Investigación, preferentemente aprobado por alguna institución. Esta categoría se orienta al desarrollo de una tesis de ingeniería, que apunte al estudio, caracterización, innovación, etc. de algún sistema, proceso, algoritmo, etc..
- iii. **Práctica Profesional/Social:** Como continuidad de los temas desarrollados en la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y/o el Proyecto de Trabajo Social (PTS).

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

- iv. **Desarrollo:** Del diseño, implementación, fabricación, etc. de algún producto, proceso, o similar; o que modifique algún producto existente y/o unifique varios productos existentes o cree uno novedoso.

Artículo 8º: Si el tema de PFI abarcase un proyecto con capacidad de ser comercializado y/o patentado, el Consejo Asesor de Carrera en conjunto con la Dirección del PFI establecerán los alcances que debería tener el documento final y la defensa que garanticen la confidencialidad del proyecto.

Artículo 9º: El formato específico de los documentos del PFI seguirá los lineamientos propuestos oportunamente por la Dirección de Carrera y el Consejo Asesor.

TÍTULO 2. Del seguimiento de los Proyectos Finales Integradores

Artículo 10º: Se realizará una jornada de seguimiento por cuatrimestre, donde los/las estudiantes que estén desarrollando su PFI deberán presentarse ante el Consejo Asesor de Carrera e informar el estado de avance del proyecto. Dichas charlas serán convocadas con QUINCE (15) días corridos de anticipación y serán en los meses de Abril, Septiembre y Diciembre y/o Febrero.

TÍTULO 3. De la oferta de temas para Proyectos Finales Integradores

Artículo 11º: Tanto la Dirección de Carrera como el Consejo Asesor fomentarán la participación de docentes de la carrera en los Proyectos Finales Integradores conformando, a tal efecto, una planilla para la presentación de propuestas de temas y proyectos por parte del plantel docente que se publicará en el sitio web de la carrera.

TÍTULO 4. De quien desarrolla el Proyecto

Artículo 12º: Los/as estudiantes de las carreras de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina deberán cumplimentar un mínimo de doscientas (200) horas de PFI. La aprobación del PFI será condición indispensable para la obtención del Título de Ingeniero/a Electrónico/a.


ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Artículo 13º: Para iniciar esta actividad, los/as estudiantes deberán haber cumplido los requisitos que se establecen en las Resoluciones que aprueban el Plan de estudios correspondiente.


Artículo 14º: Será responsabilidad de el/la estudiante:

- a) Cumplir con las pautas consignadas en el presente Protocolo.
- b) Responder a las indicaciones dispuestas por su Director/a de PFI y la Dirección de Carrera, presentándose cada vez que sea convocado por ellos/as.
- c) Proponer a el/la Director/a, atendiendo a la afinidad entre la especialidad del mismo y la temática que se pretende desarrollar.
- d) Solicitar a la Dirección de la carrera la aprobación tanto del tema a abordar como de el/la Director/a de PFI propuesto.

TÍTULO 5. De la Dirección.



Artículo 15º: El PFI será coordinado y dirigido por un/a Director/a que deberá poseer título de grado (preferentemente de Ingeniero/a). Quien dirija el proyecto deberá contar con la aprobación de la Dirección de la Carrera y Consejo Asesor de Carrera, y haber sido propuesto por el/la estudiante, con previa aceptación de su parte.



Artículo 16º: Se permite la inclusión de un/a Co-Director/a al PFI cuya pertinencia será analizada por el Consejo Asesor de Carrera.

Artículo 17º: Será responsabilidad de quien dirija el Proyecto Final Integrador:

- a) Asesorar a los/as estudiantes sobre todas aquellas cuestiones vinculadas con su PFI.
- b) Cumplir con los requisitos que se dispongan tanto en los aspectos referidos al contenido como a las formas y presentación, guiando a los/as estudiantes para posibilitarles una concreción adecuada.
- c) Coordinar con los/las estudiantes bajo su supervisión las reuniones que considere necesarias para orientar, guiar, controlar y ejercer un adecuado seguimiento durante el desarrollo de la actividad.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

- d) Supervisar a el/la estudiante en la realización del trabajo, guiándolo/a en su preparación para la posterior defensa de PFI.
- e) Informar a la Dirección de Carrera de cualquier anomalía en el desarrollo de los PFI de los/as estudiantes a su cargo.
- f) Realizar cualquier contacto o coordinación que se requiera para la concreción de la actividad, sea con diferentes áreas de la Sede Andina, otras Sedes, o entes ajenos a la Universidad (empresas, otras universidades, etc) , proponiendo la celebración de convenios cuando corresponda, e informando de los resultados a la Dirección de Carrera.
- g) Llevar un registro documental de todos los PFI realizados por estudiantes a su cargo y entregar copia del mismo a la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Carrera para su archivo en el legajo personal de el/la estudiante.



Artículo 18º: Será responsabilidad de la Dirección de Carrera:

- a) Ser responsable académico de los PFI de los/as estudiantes de su carrera.
- b) Dar a quien dirija el PFI los lineamientos y objetivos pretendidos por la coordinación y el Consejo Asesor de Carrera, tomando como base el presente Protocolo.
- c) Evaluar a el/la Director/a, en conjunto con el Consejo Asesor de Carrera, del PFI propuesto por el/la estudiante.
- d) Elevar al Departamento de Alumnos y Secretaría Académica de la Sede Andina las notificaciones formales establecidas en este reglamento.

TÍTULO 6. Del jurado

Artículo 19º.- El jurado deberá estar conformado por tres docentes titulares y un/a docente suplente. Deberán tener experiencia acreditada acorde al perfil de la carrera, es decir, en investigación o producción tecnológica. Se incentiva a que al menos uno de los jurados titulares sea externo a la carrera o a la UNRN, cuyo perfil corresponderá a un/a especialista destacado/a en la materia objeto del trabajo final. En este caso no se requiere que sea docente.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Artículo 20º.- La Dirección del Proyecto Final Integrador podrá formar parte del jurado en calidad de externa, con voz, pero sin voto.

TÍTULO 7. De los procesos y pasos administrativos

Artículo 21º.- Para iniciar formalmente la inscripción del Proyecto Final Integrador, el/la estudiante deberá presentar en mesa de entradas una nota dirigida a la Dirección de Carrera (Modelo de nota I, en Anexo II de la presente Resolución), con el fin de presentar un **Plan de Trabajo** (Estructura del Plan de Trabajo en Anexo II de la presente Resolución). A su vez la nota llevará la firma de quienes hayan sido propuestos para dirigir y codirigir el PFI, los cuales expresarán su aprobación al tema y la conformidad para la Dirección del trabajo.

En los casos de Directores/as externos a la UNRN, la nota de inscripción deberá estar acompañada por un currículum vitae actualizado de quien se haya propuesto.

Si la documentación no estuviera completa, la Dirección de Carrera comunicará lo pendiente en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos.

Artículo 22º.- Hasta TREINTA (30) días corridos después de haber recibido en forma la documentación requerida, la Dirección de Carrera convocará al Consejo Asesor de Carrera para avalar o no el tema de trabajo final y la pertinencia de la Dirección del PFI propuesta y de la Codirección si la hubiera.

- a) **Si no hubiera aval**, la Dirección de Carrera comunicará las razones a el/la estudiante y Dirección del PFI en un plazo no mayor de QUINCE (15) días corridos:
- i. Si la evaluación negativa se debiera a que se juzgó **no pertinente el tema o la descripción del mismo en el plan de trabajo**, el/la estudiante lo re elaborará con apoyo de quien lo/la dirija, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos.
 - ii. Si la evaluación negativa se debiera a que se juzgó **no pertinente a la Dirección y/o la Codirección** del PFI, la Dirección de carrera y el Consejo

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

Asesor de carrera formularán sugerencias de otros directores/as a el/la estudiante en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos.

- iii. La nueva presentación del Plan de Trabajo será entregada a la Dirección de Carrera quien la reevaluará con el Consejo Asesor en un plazo no mayor de QUINCE (15) días corridos.

b) Si hubiera aval, en el transcurso de UNA (1) semana la Dirección de Carrera entregará a el/la estudiante una nota aval para que presente en el Departamento de Alumnos para inscribir el Proyecto Final Integrador. Se presenta un modelo de nota de inscripción (Modelo de Nota II, en Anexo II).

Artículo 23º.- A partir de la fecha de inscripción mediante nota al Departamento de Alumnos (Modelo de nota II, en Anexo II de la presente Resolución), **el/la estudiante tendrá como mínimo CUATRO (4) meses para el desarrollo del PFI y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses para su entrega final.**

Artículo 24º.- Una vez finalizado el PFI, el/la estudiante presentará en Mesa de Entradas una nota al Departamento de Alumnos y Dirección de Carrera con lo siguiente (Modelo de nota III, en Anexo II de la presente Resolución):

- i. Solicitud de inicio al proceso de evaluación, firmada por el/ella y la Dirección y Codirección del PFI.
- ii. Sugerencia de jurados evaluadores.
- iii. Copia del PFI en formato pdf en soporte físico (CD, u otro). Además se enviará el PFI en formato pdf a la Dirección de carrera por correo electrónico.

Artículo 25º.- En un plazo no mayor de QUINCE (15) días corridos desde la recepción de la documentación y el PFI, la Dirección de Carrera, con aval del Consejo Asesor de Carrera, elevará a la Dirección de Escuela (o en su ausencia a la Secretaría Académica), la solicitud de conformación del jurado evaluador, indicando la pertinencia de su nombramiento y especificando quiénes serán titulares y quién será suplente. Adjuntará el CV de los miembros propuestos que sean externos a la UNRN. Asimismo notificará a los jurados propuestos de la invitación a evaluar el Proyecto Final Integrador.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Artículo 26°.- En un plazo no mayor de UNA (1) semana desde la recepción de la propuesta, los jurados sugeridos notificarán al director la aceptación de evaluar el Proyecto Final Integrador. En caso que más de uno/a de los miembros propuestos se expresen de forma negativa a evaluar el PFI, y no pueda salvarse con la suplencia, el Consejo Asesor de Carrera designará un miembro del plantel docente, como jurado del PFI.

Artículo 27°.- Cada Jurado elaborará un primer dictamen del PFI, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de su recepción. Este dictamen será presentado a la Dirección de Carrera y, por su intermedio, a el/la estudiante y director/es de PFI. Este dictamen deberá contemplar una de estas tres opciones:

- i. **Aprobado. Pase a defensa.**
- ii. **Aprobado con enmiendas.** En este caso, el/la estudiante tendrá un plazo de SESENTA (60) días corridos para contemplar las correcciones o sugerencias realizadas. Asimismo, el jurado dispondrá de hasta QUINCE (15) días corridos para la revisión del PFI una vez recibida la segunda entrega.
- iii. **Desaprobado.** En este caso el/la estudiante deberá reiniciar todo el proceso.

En caso de que no hubiera unanimidad en la aprobación o no del PFI, se decidirá por mayoría simple.

En el caso que alguno de los jurados no presentase el dictamen en el plazo establecido se concederá un plazo suplementario de QUINCE (15) días corridos. En el caso que este plazo suplementario tampoco se cumpla, ese/a miembro del Jurado será desestimado/a y el Consejo Asesor de Carrera designará a un reemplazo que deberá ser docente o auxiliar integrante del Consejo, y tendrá 15 días corridos para expedirse. En caso de no hacerlo el jurado se constituirá con los jurados que hayan respondido en tiempo y forma.

Artículo 28°.- La Dirección de Carrera tendrá QUINCE (15) días corridos para establecer el lugar, día y horario para la defensa del PFI, una vez recibido dictamen favorable del Jurado.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

TÍTULO 8. De la divulgación del Proyecto Final Integrador

Artículo 29º.- La defensa consistirá en una exposición del trabajo realizado por parte de el/la estudiante y en una instancia de comentarios y sugerencias del jurado. La instancia de defensa tendrá carácter público y abierto, por lo cual se le dará difusión con la debida antelación en el ámbito de la Sede y la comunidad. Una vez finalizada la defensa, el jurado redactará el dictamen final o Acta de Evaluación y lo leerán ante los presentes. Se propone la siguiente planilla de elementos a calificar y su ponderación, para la calificación numérica del PFI.

Elemento a calificar	Ponderación (%)	Nota
Originalidad e innovación	A determinar por el jurado	
Metodología y objetivos	A determinar por el jurado	
Aspectos formales del trabajo escrito	A determinar por el jurado	
Resultados y conclusiones	A determinar por el jurado	
Presentación y defensa	20%	
Calificación final de el/la estudiante	100%	

Artículo 30º: Se establece un tiempo estimado de 45 minutos de defensa más 15 minutos de preguntas por parte del jurado. A posteriori de esto el público presente podrá hacer también preguntas, por un lapso no mayor a 30 minutos.

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Modelo de Nota I: Presentación de Plan de Trabajo

San Carlos de Bariloche, xxxxx de xxxxx de 20xx

A

Dirección de Carrera de Ingeniería Electrónica

Universidad Nacional de Río Negro - Sede Andina

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Mediante esta nota y en el marco establecido por el "Protocolo para la Elaboración de Tesinas y Trabajos Finales de carreras de Grado de la Sede Andina" (Resolución CDDEyVE SA N.º 008/17 y Resolución CDEyVE SA N.º 005/18) y "Protocolo para la Elaboración del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina" (Resolución CDEyVE SA N.º 020/2018), le comunico el interés por dar comienzo al desarrollo del Proyecto Final Integrador de la carrera de Ingeniería Electrónica.

El tema a desarrollar se encuadra dentro de la temática xxxxxxxxx y comprende xxxxxx, cuyo plan de trabajo se adjunta como anexo de la presente.

Se propone en el plan de trabajo un cronograma estimativo, considerando como fecha de inicio el xxxxx.

El Proyecto será dirigido por xxxxxxxxx y codirigido por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx los cuales como firmantes de esta nota, expresan su aprobación al tema a desarrollar y conformidad en la dirección del trabajo.

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Por este mismo medio comunico además, la autorización para la consulta pública del Proyecto Final Integrador de mi autoría en la Biblioteca Central de la Sede.

A los fines de notificación fehaciente informo mis datos de contacto, dirección de email xxxxxx, (en caso de no poseer informar dirección postal xxxxxxxxx).

Sin más, lo saluda cordialmente.

Firma

Aclaración

DNI



ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

Estructura para la presentación del Plan de Trabajo

Consideraciones generales.

Artículo 1º: El presente anexo busca establecer una estructura para la presentación de los Planes de Trabajo de los Proyectos Finales Integradores de Ingeniería Electrónica.

Del formato estético.

Artículo 2º:

El formato estético y organizativo de los documentos estará guiado por los lineamientos y plantillas generadas oportunamente por la Dirección de Carrera y el Consejo Asesor.

De la estructura.

Artículo 3º: El Plan de Trabajo propuesto deberá contener la siguiente información:

- i. **Título del PFI.**
- ii. **Nombre de los/las estudiantes participantes.**
- iii. **Nombre de quien dirija y co-dirija el PFI.**
- iv. **Motivación:** En esta sección se detallará una breve introducción al tema/proyecto incluyendo antecedentes y estado del arte.
- v. **Objetivos Generales y Particulares:** Aquí se describirá el proyecto, a modo de resumen de los objetivos generales. Además, un detalle en particular y pormenorizado (de forma cualitativa y si fuera posible cuantitativa) de los alcances de los temas y resultados a esperar.

Es deseable presentar en esta sección el enfoque particular que tendrá el PFI, según los temas sugeridos.

1. **Trabajo Profesional:** Del trabajo profesional que el/la estudiante tenga y supeditado a que los posibles contratos de confidencialidad (Empresa-Empleado) lo permitan. Esta categoría deberá ser fundamentada oportunamente en la presentación del Plan de Trabajo y requerirá al

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020 / 18

menos la co-dirección de una persona responsable dentro de la empresa que rinda cuentas del trabajo realizado por el/la estudiante.

2. **Proyecto de investigación:** De un trabajo de Investigación propio o ajeno aprobado o no por alguna institución. Esta categoría se orienta al desarrollo de una tesis de ingeniería, que apunte al estudio, caracterización, innovación, etc. de algún sistema, proceso, algoritmo, etc..
3. **Práctica Profesional:** De la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y/o Proyecto de Trabajo Social (PTS).
4. **Desarrollo:** Del diseño, implementación, fabricación, etc. de algún producto, proceso, o similar; o que modifique algún producto existente y/o unifique varios productos existentes o cree uno novedoso.

Por último, y en función que el proyecto presentado lo permita, se espera una definición de los entregables (tanto en etapas parciales como al final del proyecto).

vi. **Cronograma Propuesto**

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 0 2 0 / 1 8

Modelo de Nota II: Inscripción al Proyecto Final Integrador

San Carlos de Bariloche, xxxxx de xxxxx de 20xx

A

Responsable Departamento de Alumnos

Universidad Nacional de Río Negro - Sede Andina

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito dar comienzo al desarrollo del Proyecto Final Integrador de la carrera de Ingeniería Electrónica.

El tema a desarrollar comprende XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX.

El plan de trabajo y los Directores han sido avalados por la Dirección de Carrera en conjunto con el Consejo Asesor. Se adjunta nota de aval correspondiente.

Sin más, lo saluda cordialmente.



Firma
Aclaración
DNI

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA N.º 020/18

Modelo de Nota III: Solicitud de comienzo de evaluación.

San Carlos de Bariloche, xxxxx de xxxxx de 20xx

A

Dirección de Carrera Ingeniería Electrónica

Universidad Nacional de Río Negro - Sede Andina

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en el marco establecido por el "Protocolo General para la Elaboración de Tesinas y Trabajos Finales de carreras de la Sede Andina" (Resolución CDDEyVE SA N°008/17 y Resolución CDEyVE N.º 005/2018) y "Protocolo para la Elaboración del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina" (Resolución CDEyVE SA N.º 020/2018), solicito el inicio del proceso de evaluación del Proyecto Final Integrador de mi autoría.

Se adjunta una copia del Proyecto Final Integrador, el certificado analítico de materias aprobadas y un detalle del Jurado propuesto para la evaluación. Asimismo se adjunta el informe del director.

Sin más, lo saluda cordialmente.



Firma
Aclaración
DNI